

la Caja de Amortizacion ; á cuyo favor darán los Tesoreros , con intervencion de las Contadurías , los correspondientes recibos de cargo , á fin de que en su virtud pueda expedir las cartas formales de pago á los interesados. Tendréislo entendido, y expediréis las órdenes é instrucciones conducentes á su puntual cumplimiento. En San Ildefonso á diez y nueve de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho. = A Don Miguel Cayetano Soler. = Publicado en el mi Consejo dicho Real Decreto y orden , con inteligencia de lo expuesto por mis Fiscales , se acordó su cumplimiento , y expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones veais , guardéis y cumplais lo dispuesto en dicho mi Real Decreto inserto en la parte que respectivamente os corresponda , á cuyo fin dareis las órdenes y providencias que se requieran : que así es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho. = YO EL REY. Yo Don Sebastian Piñuela , Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = El Conde de Espelleta. = El Marqués de la Hinojosa. = Don Joseph Eustaquio Moreno. = El Conde de Isla. = Don Pedro Carrasco. = Registrada. = Don Joseph Alegre. = Teniente de Canciller mayor , Don Joseph Alegre. = Es copia de su original, de que certifico. = Don Bartolomé Muñoz.

*Don Domingo de Alcalá, Secretario mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia : Certifico, que el exemplar antecedente es copia de la Real Cédula remitida por el Real y Supremo Consejo de Castilla al Señor Corregidor, con quien corresponde, y á que me refiero, que queda en esta Secretaría de mi cargo ; y para que conste, en virtud de lo mandado por su Señoría, doy esta que firmo en Murcia á doce de Octubre de mil setecientos noventa y ocho.*

*Domingo de Alcalá*

*Se publicó esta orden en 24 de Octubre de dicho año*

